

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Decreto de delegación de funciones del Presidente de la Comisión Local de Pastos.

Con fecha 28 de mayo de 2025, se ha dictado Decreto de Alcaldía número 2525/533, que literalmente dice:

DECRETO.

Visto que corresponde a esta Alcaldía la Presidencia de la Comisión Local de Pastos de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Considerando que por razones de organización y eficacia en la gestión administrativa, se estima conveniente delegar el ejercicio de dicha presidencia,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la mencionada Ley 7/1985, así como en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. Delegar la Presidencia de la Comisión Local de Pastos en la persona de D. Daniel Reina Ureña, Concejal de este Ayuntamiento, quien ostentará dicha función en los términos previstos legalmente y sin perjuicio de las facultades de avocación de esta Alcaldía. Igualmente ejercerá las funciones de Tesorero, que, junto con otro miembro de la Comisión serán los responsables de estos fondos (Art. 5.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre de 2023, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras).

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación.

Lo que se publica para general conocimiento, en Almagro a 29 de mayo de 2025.- El Alcalde, Francisco Ureña Prieto.

Anuncio número 1892